



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RODRIERA CIA.LTDA.

**ANTECEDENTES.-** La compañía RODRIERA CIA.LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Riobamba el 07 de junio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 27 de junio del mismo año.

**CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo dos del estatuto de la compañía RODRIERA CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Décimo del cantón Riobamba, el 07 de agosto de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00003673 de 25 de agosto de 2017.

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego, en su calidad de gerente general de la compañía RODRIERA CIA.LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00003673 de 25 de agosto de 2017, aprobó el cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Colta de la misma provincia de la compañía RODRIERA CIA.LTDA. y la reforma del artículo dos de su estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RODRIERA CIA.LTDA., del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Colta de la misma provincia, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

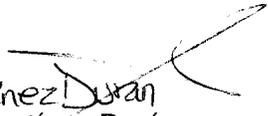


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del estatuto social, de la siguiente manera:

*“Artículo Dos: El domicilio principal (...) en el cantón Colta, provincia de Chimborazo; (...)”*

Ambato, 25 de agosto de 2017

  
Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	GEO
Exp. 708437	
Trámite 55147-0041-17	